



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN DE REGULACION DE PRODUCTOS DE INTERES SANITARIO
Calle 16, Ave 6 y 8. Edificio Norte, 2do Piso, San José, Costa Rica.
Tel.: 2222-78-87 Fax: 2222-78-87

COMUNICADO

DRPIS-LVS-1282-2017
12 de setiembre de 2017

A todos los tramitadores de productos de interés sanitario

Formalidad para la aceptación de los Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura disponibles únicamente en línea en bases de datos de Autoridades Sanitarias

Tomando en cuenta que algunas Autoridades Sanitarias ya no emiten Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura en papel, debido a que dichos documentos pueden ser consultados en línea por medio de sus bases de datos, con el fin de tener claras las formalidades que se le exigirán a este tipo de documentos para su aceptación en los trámites que se realizan en esta Dirección, se comunica lo siguiente:

En casos en los cuales, el Ministerio de Salud tiene conocimiento que la Autoridad Sanitaria no emite el documento en papel o cuando el interesado logra demostrar que la Autoridad no emite el documento, y que únicamente se encuentra disponible en bases de datos de la autoridad, se deberá aportar una certificación notarial de copia del documento digital, en la cual el Notario debe dejar constancia de la dirección electrónica en la cual se ubica el documento, la fecha de consulta, así como cumplir con los demás requisitos que establece el artículo 110 del Código Notarial y los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial.

Además si el documento se encuentra en idioma distinto al español, se debe adjuntar la traducción oficial correspondiente.

Atentamente,

Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario


Dra. Guiselle Rodríguez Hernández
Directora



LVS
CC.

- ✓ Dra. Ileana Herrera Gallegos, Jefe, Unidad de Registros, DRPIS.
- ✓ Archivo